

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 192-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 17 de octubre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque mediante Acuerdo Regional N° 164-2007-GR.LAMB./CR, aprobó en su Artículo Primero *"solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, específicamente a la Gerencia General Regional, informe al Consejo Regional a la brevedad posible, sobre cuál es el estado de cumplimiento del Acuerdo Regional N° 139-2007-GR.LAMB./CR, así como qué funcionarios de esta corporación regional están mediando por el derecho de los trabajadores del ex CTAR Lambayeque ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la Capital de la República, a fin de finiquitar su inscripción en el Registro de Trabajadores Despedidos"*.



Que, en relación al último de los extremos a los que se refiere el Artículo Primero de la disposición regional citada, se señala en el tercer párrafo de su parte considerativa que, *"ante la información alcanzada por la Consejera Regional Lic. Adm. Sheyla Fernández Bautista en el sentido que contrariamente a lo recurrente información vertida al Consejo Regional por funcionarios regionales referida a la ejecución de gestiones supuestamente realizadas por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, Abog. Marty Llontop Samillán y otros, ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la Capital de la República, a efectos de concretar el registro de ex trabajadores del ex CTAR en el Registro correspondiente ante la Comisión de Ceses Colectivos del Ministerio indicado en pro de su reposición laboral, estos apersonamientos ante los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo no se habrían producido, según versiones recogidas por la mencionada Consejera Regional en el mismo Ministerio señalado; el Consejo Regional asumió la posición de solicitar al Ejecutivo Regional informe a este Órgano Colegiado Regional en la brevedad posible, sobre cuál es el estado de cumplimiento del Acuerdo Regional N° 139-2007-GR.LAMB./CR, así como qué funcionarios de esta corporación regional están mediando por el derecho de los trabajadores del ex CTAR Lambayeque ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la Capital de la República a fin de finiquitar su inscripción en el Registro de Trabajadores Despedidos"*.



Que, a este respecto la Consejera Regional Lic. Adm. Sheyla Fernández Bautista, ha solicitado ante el pleno del Consejo Regional reunido en Sesión Ordinaria que, se precise en la parte considerativa del Acuerdo Regional citado, los nombres de los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 192-2007-GR.LAMB./CR

de quienes recogió en la Capital de la República las versiones aludidas en torno a la falta de apersonamiento de funcionarios del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque ante ese Ministerio, conforme se recoge en el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 13.SEPT.2007; siendo estos funcionarios la Dra. Irania Escalante del Álamo y el Dr. Carlos Cavagnaro Pizarro.

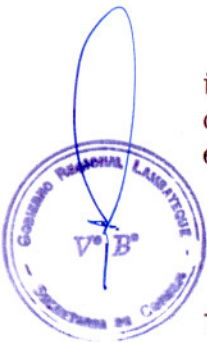
Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.OCT.2007;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- PRECISAR que los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de quienes la Consejera Regional Lic. Adm. Sheyla Fernández Bautista, recogió en la Capital de la República las versiones aludidas en torno a la falta de apersonamiento de funcionarios del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque ante ese Ministerio a fin de impulsar las gestiones para el registro de ex trabajadores del ex CTAR Lambayeque en el Registro correspondiente ante la Comisión de Ceses Colectivos del Ministerio indicado en pro de su reposición laboral, son la Dra. Irania Escalante del Álamo y el Dr. Carlos Cavagnaro Pizarro, conforme se verifica del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2007, a folio 717, cuyos nombres se asumen incorporados en el tercer párrafo de la parte considerativa del Acuerdo Regional N° 164-2007-GR.LAMB./CR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL
Prof. Luis Elpidio Becerra Arribasplata
CONSEJERO DELEGADO